

Denominación del Título	Máster Universitario en Comunicación Audiovisual de Servicio Público por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
Año de implantación	2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

Se define un perfil de ingreso muy amplio el cual no se incorporó en la última memoria verificada.

Los criterios de admisión se mantienen, pero se introduce una modificación en unos de los criterios como respuesta al informe final de verificación.

Se recuerda, que los criterios de admisión deben ser claros, objetivables y públicos y, además deber estar ponderados para el caso en que la demanda supere a la oferta. Además, el criterio de admisión debe ser estrictamente académico. En este sentido el criterio "A igualdad de nota, orden de preinscripción", no cumple con lo anteriormente dicho y, además, contraviene los principios fundamentales de igualdad de oportunidades y acceso universal.

Las competencias que aparecen en la web coinciden con las recogidas en la memoria verificada.

En relación a la normativa académica del título se encuentra disponibles y son fácilmente accesibles, sus enlaces funciona adecuadamente, salvo la "Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres" cuyo enlace no funciona.

También se encuentra disponible y son fácilmente accesibles la documentación oficial (la última memoria verificada no tiene el formato habitual de ANECA).

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

Varios de los enlaces suministrados no funcionan.

El plan de estudios se ajusta en general a lo comprometido en el enlace suministrado. Sin embargo, ha desaparecido la asignatura presente en la memoria verificada "Lenguaje e Imagen. Semiología de la comunicación" (5 ECTS). Se ha modificado la denominación de una asignatura: "Diseño de contenidos televisivos infantiles" ha pasado a denominarse "Análisis, diseño y asesoría en formato y contenidos televisivos infantiles".

Habría que especificar las actividades formativas para cada asignatura, ya que en muchas ocasiones la metodología expuesta es demasiado genérica. Se recurre en demasiadas ocasiones, en las fichas de las asignaturas, al genérico: "La metodología docente, en cualquier caso, es la propia de la UNED. Se utilizarán aulas virtuales a través de herramientas participativas on line: chat, foros de discusión, videoconferencias, etc. Los estudiantes deberán asimilar y reflexionar sobre unos contenidos teóricos básicos que serán contrastados con los resultados en sus propias aportaciones teórico-prácticas. Dentro de la plataforma *Alf* se preparará un documento con el Plan de trabajo detallado y el cronograma de la asignatura."

Sería recomendable homogeneizar en las guías docentes el apartado sistema de evaluación, ya que en algunos casos es muy genérico y en otros está más detallado.

El contenido de la guía docente "Trabajo Fin de Máster en Comunicación Audiovisual de Servicio Público" no coincide con el contenido verificado de dicha asignatura.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Resulta muy positivo que la bibliografía cuente con enlaces directos a la web

de la Biblioteca y Librería universitarias para facilitar el acceso a los mismos, así como la existencia del centro de orientación, información y empleo activo donde se ofrece una amplia información actualizada.

Tal como se presenta en la web, solo la especialidad "La narrativa de ficción" tiene acceso a las guías docentes de las asignaturas "Prácticas Externas en Instituciones de Servicio Público" y "Trabajo Fin de Máster en Comunicación Audiovisual de Servicio Público", comunes a todos los estudiantes.

Se recomienda modificar la presentación de las guías docentes para que no exista lugar a confusión, y sea fácilmente accesible.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos, salvo:

En algunas guías docentes que no aparece información específica a la "Tutorización y Seguimiento", así como de los sistemas de evaluación de la asignatura en cuestión.

Un calendario específico del título, donde se indiquen el comienzo del curso, fechas de exámenes, días festivos y la finalización del curso.

Se introduce en el apartado "No. de estudiantes de nuevo ingreso" información relativa al Plan de Acogida la cual debe aparecer en otro apartado.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado en la documentación hace referencia al Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, cuya primera versión se realizó el 30 de junio de 2008, siendo la tercera versión del 29 de abril de 2014. Así mismo se refiere al Manual de Procedimientos del SGIC-U en su segunda versión de fecha 29 de julio de 2011.

La definición de los objetivos de calidad se evidencia a través del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, la declaración institucional sobre política de calidad y los objetivos de calidad propios de la Facultad de Filología, revisados el 16 de febrero de 2010. La revisión de los objetivos de calidad está asignada a la Comisión Coordinadora del Título y a la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Filología. No se encuentran disponibles informes específicos de este título a través de los cuales se pueda evidenciar la revisión de los objetivos de calidad del título y los resultados de esta revisión.

En relación a la participación de los grupos de interés en la valoración, análisis y mejora del título se evidencia que existe un sistema integral de cuestionarios y formularios utilizados para recabar la opinión de los diferentes grupos de interés. La difusión de los resultados obtenidos se realiza a través del Portal Estadístico. Aun cuando en acta de 15/07/2014 se trata el tema de los cuestionarios de satisfacción de los estudiantes y sobre la base de estos resultados se realizan propuestas de mejora, no obstante, no se dispone de evidencias específicas sobre resultados del grado de satisfacción de todos y cada uno de los diferentes grupos de interés (profesorado, estudiantes, PAS, egresados, etc.), ni sobre el análisis de estos resultados y consecuencias de este análisis para la mejora del título.

Por último, en relación a la recogida y análisis de las sugerencias, quejas o reclamaciones, además de la documentación general de la UNED al respecto, la Facultad de Filología dispone de un procedimiento de canalización de sugerencias y reclamaciones. Se concreta que el análisis de sugerencias, quejas o reclamaciones se realiza por parte de la Comisión Coordinadora del Título pero no se evidencian aportaciones explícitas sobre estas sugerencias,

quejas o reclamaciones, ni sobre el análisis específico de las mismas ni cómo los resultados de este análisis influyen en la mejora del título.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico *con categoría y ámbito de conocimiento.*

El enlace proporcionado redirige a la Facultad de Filología. Se debería adjuntar un listado con los profesores del máster. En la mayoría de las fichas de las distintas asignaturas se ofrece un cv abreviado de quién las imparte. El personal docente parece adecuado. Se corresponde en gran parte con el comprometido en la memoria de verificación.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales son adecuados para conseguir las competencias del título.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

No se aportan evidencias del seguimiento de las prácticas ni de las empresas en las que se realizan.

No tenemos evidencias que nos permitan valorar la organización de las prácticas dado que se trata de un máster de 90 créditos que se implantó en 2012-2013.

En la guía docente "Prácticas Externas en Instituciones de Servicio Público" se

aporta información nueva que no aparecía en la memoria verificada.

Se debe solicitar una modificación del título que recoja las diferencias existentes entre la información presentada y la última memoria verificada.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

No se aportan datos.

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken